



q. rina.



Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital

Referencia: Radicación de Adicional No. 01 en valor y plazo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 3356-23.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego adicional No. 01 en valor y plazo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion No. 3356-23 para su radicación y publicación en las plataformas de información estatal, con la documentación de acuerdo a los requisitos que se deben cumplir para la sección de contratistas (Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Inexistencia de personal)

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
ENIDIA MARIA VANEGAS REYES	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2023.

Atentamente,



WILLIAM ARIAS VALENCIA
Subsecretario de Seguridad Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proy: Libardo Andrés Porras
Abog. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Alcaldía Distrital



ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ENIDIA MARIA VANEGAS REYES
IDENTIFICACIÓN:	1.096.233.010 expedida en Barrancabermeja
TELÉFONO:	3054427620
DIRECCIÓN:	Calle 67 Carrera 36E Casa 93 B. Nueva Esperanza
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.800.000)
VALOR A ADICIONAR:	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000)
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-04562 del 21 de junio de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-08252 del 02 de noviembre de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICADO No. 4405 del 16 de junio de 2023 Código UNSPSC 80111601.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CERTIFICADO No. 7595 del 27 de octubre de 2023 Código UNSPSC 80111601.
SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
BANCO DE PROYECTOS:	APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, registrado con los números BPPID - 20210680810059 y BPIN – 2021680810049 certificado el día quince (15) de mayo de 2023.
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE JULIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE NOVIEMBRE DEL 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	03 DE DICIEMBRE DEL 2023



Entre los suscritos a saber: **WILLIAM ARIAS VALENCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.553.968 expedida en Armenia, en calidad de Subsecretario de Seguridad Ciudadana del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 0220 del 16 de agosto de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 001 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 238 de Julio 19 de 2021**, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte, **ENIDIA MARIA VANEGAS REYES** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.233.010 expedida en Barrancabermeja, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente: **ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23** con **YADIRA RAMOS ESCAÑO** cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA” por un valor inicial de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.800.000) y un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio. b). Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **04 de Julio de 2023**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio. c) Que en la ejecución del mismo se ha determinado la persistencia de la necesidad que motivó el contrato primigenio, haciéndose necesario continuar con la persona en este caso APOYO A LA GESTIÓN en aras de apoyar los procesos misionales a través del acompañamiento realizado a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la misma en marco del proyecto **APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, registrado con los numeros BPPID - 20210680810059 y BPIN – 2021680810049 certificado el día quince (15) de mayo de 2023 por el Secretario de Planeación Distrital. d). Que el objeto a ejecutar, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito No. 7495 **del 27 de octubre de 2023**, expedida por el administrador del PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito. e) Que el Distrito cuenta con los recursos presupuestales necesarios para garantizar el pago del adicional No. 01 en valor y plazo al Contrato **3356-23**, soporte que se evidencia en el CDP N°. **23-08252 expedido el 02 de noviembre de 2023**, por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000)**. f) Que el presente contrato adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - Art. 4 de la Ley 489 de 1998: “Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general”. - Art. 3 de la Ley 1437 de 2011: “Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad”. - Art. 40 de la Ley 80 de 1993: “Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y



naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). **Parágrafo.-** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.". Por lo anterior, el presente contrato adicional en VALOR Y PLAZO se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN EN PLAZO.** - Adiciónese un plazo de **UN (01) MES** al plazo inicial pactado del Contrato de Prestación de servicios como APOYO A LA GESTIÓN No. **3356-23**, para un total de **CINCO (05) MESES.** **CLAUSULA SEGUNDA. - ADICION EN VALOR:** Adiciónese a la cláusula novena del mencionado contrato el valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000)**, para un valor total del contrato de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000).** **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000)**, quedando de la siguiente manera: **CINCO (05) Pagos** contenidos en: **A) CUATRO (04) Actas Parciales Mensuales** por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000)** por concepto de honorarios y, **B) UN (01) Pago Final de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000)** por concepto de honorarios previa presentación de acta final de actividades y de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.3-45-4501-1000-039-210049-2.3.2.02.02.008 Fuente Financiación **RECURSOS PROPIOS** por concepto de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23-08252 DE NOVIEMBRE 02 DE 2023**, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA No. 7495 DEL 27 OCTUBRE DE 2023**, código UNSPSC **80111601**, **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos **CLAUSULA QUINTA:** - Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23** permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA SEXTA:** Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución: La presente adición se perfecciona con la suscripción por las partes. **CLAUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

03 NOV 2023

El Contratista,


ENIDIA MARIA VANEGAS REYES
C.C. No. 1.096.233.010 Exp en Barrancabermeja

Proy: Libardo Andrés Porras
Abog. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Alcaldía Distrital

El Contratante,


WILLIAM ARIAS VALENCIA
Subsecretario de Seguridad Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.



ESTUDIOS PREVIOS DE ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN

1. MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

El inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.”

El inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece: “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La necesidad del Distrito de Barrancabermeja de realizar adicional en valor y tiempo al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23, se describirá a continuación, así:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23 con **ENIDIA MARIA VANEGAS REYES** cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.800.000) y un plazo de CUATRO (04) MESES.
2. Que el mismo se ha venido ejecutando desde el 04 de julio de 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
3. Que en la ejecución del mismo se ha determinado las persistencia de la necesidad que motivó el contrato primigenio, haciéndose necesario continuar con la persona en este caso APOYO A LA GESTIÓN en aras de apoyar los procesos misionales a través del acompañamiento realizado a la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la misma en marco del proyecto **APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** registrado con dos numeros BPPID - 20210680810059 y BPIN - 2021680810049 certificado el día quince (15) de mayo de 2023 por el Secretario de Planeación Distrital.
4. Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-08252 del 02 de noviembre de 2023.



ESTUDIOS PREVIOS DE ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23

<p>5. Es así, que el Distrito de Barrancabermeja requiere adicionar en VALOR Y PLAZO al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.3-45-4501-1000-039-210049-2.3.2.02.02.008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS.</p> <p>6. Por todo lo anterior, se concluye y ratifica que para la continuidad de las funciones a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana es necesario adicionar en VALOR Y PLAZO al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23 por un plazo de UN (01) MES para un plazo total de CINCO (05) MESES y un valor adicional de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000) para un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000).</p>	
3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1 OBJETO	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	No sufre modificación
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufre modificación
3.4 PLAZO	
3.4.1 PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
3.4.2 PLAZO A ADICIONAR	UN (01) MES
3.4.3 PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES
3.5 FECHA DE INICIACIÓN	04 DE JULIO DEL 2023
3.5.1 FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE NOVIEMBRE DEL 2023
3.5.4 NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	03 DE DICIEMBRE DEL 2023
3.6 VALOR	
3.6.1 VALOR INICIAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.800.000)
3.6.2 VALOR ADICIONAL	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000)
3.6.3 VALOR TOTAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000)



ESTUDIOS PREVIOS DE ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23

3.7 FORMA DE PAGO	Este valor total se pagará mediante CINCO (05) Pagos contenidos en: A) CUATRO (04) actas parciales mensuales por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000) por concepto de honorarios y, B) UN (01) pago final de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000) por concepto de honorarios previa presentación de acta final de actividades y de liquidación, para un total del contrato por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000) PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Distrito de Barrancabermeja.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Los fundamentos jurídicos son la Ley 80 de 1993, artículo 32 y Ley 1150 de 2007, artículo 2°, el Adicional del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN No. 3356-23, se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en lo que al límite del valor de las adiciones se refiere.	
5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
No varía con el presente adicional.	
6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECCIÓN PRESUPUESTAL	
El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal No.2.3-45-4501-1000-039-210049-2.3.2.02.02.008, por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. 23-08252 del 02 de noviembre de 2023.	
7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES	
No aplica.	
8. SUPERVISIÓN	
La supervisión del presente contrato será realizada por el Subsecretario de Seguridad Ciudadana del Distrito de Barrancabermeja o quien este delegue.	
9. RESPONSABLE	
JEFE DE DEPENDENCIA	<div> WILLIAM ARIAS VALENCIA Subsecretario de Seguridad Ciudadana Alcaldía Distrital de Barrancabermeja</div>

Proy. Libardo Andrés Porras
Abog. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Alcaldía Distrital

ENVIADA A LA VANEGAS 3/03



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-08252 ✓

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Noviembre 02 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 3356-23 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
586-7495-8155-23

Solicitante : SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-45-4501-1000-039-210 049-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	1,700,000.00
Total Certificado			1,700,000.00

Por un valor de : UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS m/cte.

Proyecto de inversión			
Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2021680810049	Proyecto: Apoyo a la promoción de entornos seguros para la convivencia y seguridad ciudadana en el Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	1,700,000.00
Total total			1,700,000.00

Código DANE funcionamiento e inversión			
Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	1,700,000.00
Totales			1,700,000.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARÍA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	7495
-------------	-------------

FECHA DE EMISION 27/10/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
------------------------------------	---

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
80111601	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 3356-23 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1 MES	2.3-45-4501-1000-039-210049-2.3.2.02.02.008	R001	1700000



CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z 

Secretaría de
Recursos físicos



SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Número BPPID	20210680810059
Línea Estratégica Distrital	ADMINISTRACIÓN MODERNA, SEGURA Y QUE CONVIVE EN PAZ
Sector de inversión territorial	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa Distrital	35. Entornos seguros para la convivencia y seguridad ciudadana
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 253. Estrategias para fortalecer los espacios promotores de convivencia y atención realizadas. IP257. crear implementar intervenciones integrales de los entornos escolares IP 258. Numero de parques y zonas críticas intervenidas desde la seguridad y la convivencia.
Número BPIN	2021680810049
Programa Nacional	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Producto Nacional	4501039 infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia modificada
Indicador Nacional	450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
Valor Total del Proyecto	\$12.381.536.434
Valor Total de la Vigencia	\$4.837.952.435
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria) 20##
Obra:	Obra:
Interventoría:	Interventoría:
Otros: \$4.837.952.435	Otros:
Total: \$4.837.952.435	Total:
Solicitud realizada por:	Nombre: WILLIAM ARIAS VALENCIA Cargo: SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nota: Tercera Actualización 2023.

Se expide en Barrancabermeja a los 15 días del mes de mayo de 2023 y tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2023.

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Planeación Distrital

Proyectó y Elaboró	NOMBRE FUNCIONARIO	Firma	FECHA
	José Adolfo Mann Riveros		15 DE 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 8 # 49-19, piso 3, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial